## **EL TIEMPO**





**ARCHIVO** 

## PERSONERÍA INVESTIGA AL GERENTE DE LA EDIS

La cuestionada convención colectiva de los trabajadores de la Edis, pactada a dos años, motivó que la Personería Distrital iniciontra del gerente de la entidad, Jaime Eduardo Vélez Ramírez. El personero, Antonio Bustos Esguerra, señaló que va a iniciar establecer en qué condiciones se firmó el acuerdo y por qué.





**Por:** Redacción ELTIEMPO 13 de enero de 1994, 05:00 am

Una fuente explicó que si no se hubiera pactado la convención, el salario de los trabajadores se hubiera incrementado en forma automática en un 27 por ciento, pero con la que se firmó el alza fue del 24 por ciento.

En cuanto a por qué se pactó a dos años, la misma fuente explicó que en caso de que al finalizar el 94 no se haya liquidado en su totalidad a la Edis y queden más

de 25 trabajadores, el incremento salarial seria automatico.

El caso es que como en cualquier convención, ésta no solo contempla el incremento salarial, sino que también incluye los aumentos en otros items: primas vacacionales, de antigedad, auxilios médicos y otro tipo de garantías. Auxilio de lavado? Dentro de ese paquete, los trabajadores cuentan por ejemplo con un auxilio odontológico de 4.928 pesos, otro para anteojos de 10.763 y la prima de alimentación es de 750 pesos diarios.

Hay un auxilio de lavado de 4.613 pesos; para asistencia jurídica se acordaron 4 millones de pesos, para el comité deportivo se comprometió a dar un aporte mensual de 295.260 y 1.476.000 para las olimpiadas.

Para préstamos de vivienda se destinaron 44 millones de pesos; para el centro vacacional se hicieron dos giros: 18 millones para inversión y 2.135.000 para funcionamiento.

Las primas En el campo de la educación el incremento que se autorizó fue así: educación secundaria, pasó de 6.000 a 7.380 por trabajador; superior, pasó de 60.000 a 73.800; intermedias y licenciaturas pasó de 36.000 a 36.908 para el 94. En todas estas áreas para el 95, el incrementó será equivalente al IPC.

Así mismo se destinaron 157.409 pesos para becas semestrales (antes era 127.975) y 314.819 pesos para becas anuales (en el 93 fue de 255.958).

Para el funcionamiento del colegio de la Edis se destinaron 24 millones de pesos.

Las primas de antiguedad quedaron así: entre 5 y 10 años, 2.480 pesos (antes era

de 2.016); entre 10 y 15 años, 3.101 pesos (antes era de 2.522) y entre 15 y 20 años en adelante, 4.198 pesos, (en el año anterior fue de 3.413). Para el 95 el incremento será igual al IPC.

La prima de maternidad quedó así: esposa y compañero, 10.763 pesos, antes era de 8.750; para la trabajadora madre es de 15.375 pesos, antes era de 12.500.

La prima de calamidad doméstica, para la esposa o compañera pasó de 37.500 a 46.125 y la de padres e hijos, de 37.500 pasó a 46.125.

Todo eso venía dentro del paquete de la convención.

**VER COMENTARIOS** 





SÍGUENOS EN: **f y G**+ **©** 









COPYRIGHT © 2017 EL TIEMPO Casa Editorial. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular. ELTIEMPO.com todas las noticias principales de Colombia y el Mundo